

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 290-2007

Guatemala, 12 de septiembre del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una transferencia a su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos que le permitan ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Hogar Temporal" Fase II, que será ejecutada a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, debitando para el efecto espacios presupuestarios cedidos por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 821 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente transferencia de asignaciones:

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c):

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
538	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11  
52-402-0079

Ingresos corrientes  
Préstamo No. BID-1207/OC-GU "Programa de Apoyo a la Innovación Tecnológica"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>2,000,000.00</u>	
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>2,000,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		<u>2,000,000.00</u>

**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  


EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Rudy Baldemar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
